



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº 1977

///doba, **08 NOV 2012** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La reunión de la Comisión del Consorcio Interuniversitario ELSE, realizada los días 1º y 2 de noviembre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de La Plata,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza nº 08/12 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el 5 de noviembre del corriente a favor de la profesora Sonia Bierbrauer DNI 18.176.109 en concepto de reintegro de gastos de pasajes, alojamientos y alimentos con motivo de su participación como representante de la Universidad Nacional de Córdoba, en la reunión del Consorcio Interuniversitario ELSE, realizada los días 1º y 2 de noviembre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ciudad de La Plata, por un monto de **pesos un mil ciento uno con ocho centavos (\$ 1.101,08)**.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba